

3. LA FUNCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es el organismo público autónomo encargado de proteger y promover los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Fue creada en 1992 en virtud de la adición constitucional del apartado B al artículo 102; siete años después, en 1999, se fortaleció constituyéndose como una institución con plena autonomía de gestión y presupuestaria.

Según el artículo 3o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ésta tiene competencia para conocer de presuntas violaciones a los derechos humanos imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter federal. En el ejercicio de esta labor de defensa, durante sus más de veinticinco años de existencia, la CNDH ha tutelado, entre otros, los derechos vinculados a la movilidad y vivienda. El ejemplo más reciente es la Recomendación 6/2016, emitida en marzo de 2016, sobre el caso de la violación de los derechos humanos, al acceso a una vivienda digna, igualdad y no discriminación, por negativa de otorgamiento de crédito hipotecario, en agravio de V.

Otras Recomendaciones relativas al derecho a una vivienda adecuada son las 76/1994, 60/2012, 75/2013 y 76/2013, dirigidas al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Aunado a su labor de protección y defensa, la Comisión Nacional también tiene a su cargo actividades de promoción y difusión de los derechos humanos, en cuyo contexto, ofrece la presente cartilla con la que espera brindar información oportuna sobre la importancia de la movilidad y la vivienda para la dignidad de las personas. Con ello, se suma al propósito de fomentar su acceso de manera adecuada, segura y asequible, a través del fortalecimiento de la normatividad, políticas públicas y prácticas administrativas que redunden en una mayor protección a los derechos humanos.